

sumario

1. DISPOSICIONES GENERALES

- Presidencia del Gobierno**
CVE-2022-5771 Resolución del presidente del Gobierno de Cantabria de 17 de julio de 2022, por la que se decreta luto oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Campos Pedraja. Página 656

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Consejo de Gobierno**
CVE-2022-5713 Decreto 69/2022, de 14 de julio, de nombramiento de miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria. Página 657

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior**
CVE-2022-5727 Resolución de 14 de julio de 2022, por la que se conceden las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales convocadas por la Orden PRE/7/2022, de 11 de febrero. Página 658

LUNES, 18 DE JULIO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

1. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CVE-2022-5771 *Resolución del presidente del Gobierno de Cantabria de 17 de julio de 2022, por la que se decreta luto oficial en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Campos Pedraja.*

Con motivo del fallecimiento del excelentísimo señor don Enrique Campos Pedraja, Medalla de Plata de Cantabria según Decreto 45/2006, de 4 de mayo, y en señal de condolencia.

Visto lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones del Gobierno de Cantabria

RESUELVO

PRIMERO. - Declarar luto oficial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria desde las 00:00 hasta las 24:00 horas del día 18 de julio. Durante este tiempo en todos los edificios del Gobierno de Cantabria las banderas ondearán a media asta.

SEGUNDO. - Se dará cuenta de esta Resolución al Consejo de Gobierno en la primera reunión que este celebre.

Santander, 17 de julio de 2022.
El presidente del Gobierno de Cantabria,
Miguel Ángel Revilla Roiz

2022/5771

CVE-2022-5771

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-5713 *Decreto 69/2022, de 14 de julio, de nombramiento de miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria.*

La Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, señala en su artículo 1 que el Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de participación y consulta en materia socioeconómica y laboral, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Mediante Decreto 5/2022, de 3 de febrero, de nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Cantabria, publicado el 4 de febrero de 2022, se designaron los miembros del CESCAN en los términos del artículo 2 de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre.

Con fecha 2 de junio de 2022, se produce la publicación del cese de don Luis Fernando Oláiz Arenal como miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, por incompatibilidad sobrevenida, al ser nombrado director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con fecha 13 de julio de 2022, mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, por aplicación del artículo 2.2.c) de la Ley 8/2018, de 11 de diciembre, del Consejo Económico y Social de Cantabria, se propone a doña Virginia Martínez Saiz como miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, integrante del grupo primero.

Por todo lo anterior, a propuesta de la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 14 de julio de 2022,

DISPONGO

Primero. Que se nombre a doña Virginia Martínez Saiz miembro del Consejo Económico y Social de Cantabria, como integrante del grupo primero.

Segundo. La Toma de posesión se realizará en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de este Decreto, en los servicios de la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana, sitos en calle Peña Herbosa, 29, Santander.

Santander, 14 de julio de 2022.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.

2022/5713

CVE-2022-5713

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-5727 *Resolución de 14 de julio de 2022, por la que se conceden las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales convocadas por la Orden PRE/7/2022, de 11 de febrero.*

Orden PRE/7/2022, de 11 de febrero, por la que se convocan en 2022 las subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria con Cuerpo de Policía Local para la adquisición o sustitución de vehículos a motor con destino a servicios policiales, convocadas mediante PRE/7/2022, de 11 de febrero (BOC NÚM. 35 de 21 de febrero de 2022), así como la valoración del Comité de Valoración de dichas ayudas (actas de fecha 28 de abril y de 3 de junio, de 2022), la Directora General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria que suscribe, de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden de bases reguladoras PRE/31/2021, de 20 de abril, acuerda la siguiente,

RESUELVO

Primero: Conceder subvenciones y disponer un gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros) a favor de los beneficiarios que seguidamente se relacionan, financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.02.12.496M.761 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, que han sido valorados de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden PRE/31/2021 por la que establecen las bases reguladoras y el artículo 6 de la Orden PRE/7/2022 de Convocatoria:

LUNES, 18 DE JULIO DE 2022 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

Nº	AYTOS	PRESUPUESTO	75%	SUBVENCIÓN
1	SANTOÑA	24.042,72 €	18.032,04 €	18.032,04 €
2	LAREDO	20.500,00 €	15.375,00 €	15.375,00 €
3	LOS CORRALES	36.800 €	27.600 €	18.500,00 €
4	SANTA CRUZ DE BEZANA	26.035,25 €	19.526,44 €	18.500,00 €
5	SUANCES	29.340,66 €	22.005,50 €	18.500,00 €
6	CAMARGO	53.208,36 €	39.906,27 €	18.500,00 €
7	TORRELAVEGA	87.840,00 €	65.880,00 €	18.500,00 €
8	CASTRO URDIALES	15.112,05 €	11.334,04 €	11.334,04 €
9	PIELAGOS	31.789,87	23.842,40 €	12.758,92 €
				TOTAL: 150.000,00 €

Segundo: Excluir al Ayuntamiento de Val de San Vicente dado que no cumple con el requisito establecido en el artículo 3.1 de las bases reguladoras según el cual, para ser beneficiario es preciso que el Cuerpo de Policía Local cuente con el número mínimo exigido legalmente para la creación de dicho Cuerpo y que es de 3 agentes (artículo 5.3 del Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de Policía Local). De conformidad con el Registro de Policías Locales, del Gobierno de Cantabria, y de la documentación presentada por dicho Ayuntamiento en su solicitud, el número de agentes que integran el Cuerpo de Policía Local es de 2 agentes.

Tercero: El pago se realizará de una sola vez, mediante el anticipo del 100% de la subvención, sin que se requiera la prestación de ninguna garantía o aval, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.3 k, y 21.3, de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

Santander, 14 de julio de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P.D. Resolución de 21-12-2018),
la secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Noelia García Martínez.

2022/5727

CVE-2022-5727